

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 082-07

Sesión ordinaria número ochenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el veinte de noviembre de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con un minuto, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Ana Maritza Rojas Ureña
Deldalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madrí Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Rafaél Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Srta. Anna Picado Mesén, Secretaria Municipal
Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Srta. Yallie Rojas Robles, Auxiliar Secretaría
Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Róger López Barquero

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora
María Yamileth Román Segura

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Rafael Zúñiga Arias



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 081-07
2. Trámite de Correspondencia
3. Participación señores síndicos
4. Informe de la Alcaldesa
5. Informe de la Presidencia
6. Cierre de la sesión

La señora Presidenta Municipal, solicita incluir en la agenda como artículo 2, Juramentación, solicitud de la cual están de acuerdo los señores Concejales, quienes no externaron oposición a la modificación de la agenda.

Por otra parte Indica que los regidores David Araya Amador y Eladio Sancho Blanco, asumen el cargo de regidores propietarios, esto en suplencia de la regidora Iris Valverde Usaga y Róger López Barquero, respectivamente.

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta ordinaria 081-07.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 081-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Juramentación.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, procede a realizar la Juramentación de la Srta. Gabriela Elizondo, Representante del Banco Popular, ante la Comisión de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

La señora Presidenta Municipal, aclara que las nóminas de los incisos 1, 2 y 4, presentan la debida justificación firmada por el Asesor Supervisor, para los casos en los Integrantes son familia.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación Escuela Buenos Aires de Platanares.

Nombre	Cédula
Edwin Araya Acuña	1-440-736
Elleth Leiva Naranjo	1-488-972
Ana Fernández Solís	1-1127-243
Marcos Freddy Leiva Fonseca	1-792-556
Blanca Nieves Leiva Fonseca	1-454-844

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Buenos Aires de Platanares. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

2. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Humberto Espinoza Quirós	1-703-303
Félix Araya Varela	1-614-902
Irene Mora Espinoza	1-946-992
Nielse María Naranjo Mora	1-676-940
Roxana Badilla Flores	1-868-097

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía de Pejibaye. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio, Pejibaye.

Nombre	Cédula
Marcos Vargas Corrales	1-710-469

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio, Pejibaye. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio Abajo.

Nombre	Cédula
Erick Vargas Guevara	1-987-675
Eliseo Hernández Ceciliano	1-804-353
Wilberth Naranjo Morales	1-627-587
Roberto Vargas Acuña	6-124-865
William Salazar Sandí	1-750-168

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio Abajo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. OFI-271-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite El Plan Anual de Trabajo 2008 de la dicha Auditoría.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

6. Copia de OFI-260-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido al Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, CGR, mediante el cual le remite El Plan Anual de Trabajo 2008 de la dicha Auditoría.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

7. OFI-261-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual comunica que el 15 de noviembre de 2007, fue publicado en La Gaceta N° 220 el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón, publicación que no fue todo lo exacta deseada, de forma que se requerirá de la publicación de una "Fe de Erratas", con la finalidad de corregir una omisión Involuntaria de nuestra parte en el encabezado, que no señala la segunda sesión en que el Concejo dio su aprobación a los ajustes solicitados por la CGR, así como un error en la numeración del último capítulo, que aparece como número IV, siendo en realidad el V. Además, en la Imprenta Nacional se cometió un error de formato que ocasionó que los dos últimos párrafos del artículo 23 aparezcan como parte del inciso e) de ese mismo artículo y no como párrafos independientes de ese inciso, que es como realmente corresponde. Por ello, se solicitó a la Proveeduría Municipal los trámites correspondientes para la publicación requerida, a fin de que el Instrumento normativo cumpla con todos los aspectos de calidad deseados. Adjuntamos copia del oficio de solicitud, a fin de que ustedes tengan pleno conocimiento de la aclaración solicitada.

Al respecto se toma nota.

8. Nota suscrita por grupo de artesanos, comerciantes y empresarios que participan anualmente en la EXPO Pérez Zeledón, donde indican estar en desacuerdo con la decisión del Concejo Municipal de quitarles los festejos a la Comisión de Fiestas, ya que ellos han colaborado durante años y esa Feria ha sido el sustento de nuestras familias de empresarios, comerciantes que participan en la misma. Por lo anterior solicitan el Visto Bueno a la Comisión de Fiestas para que continúe con la realización de los festejos.

La señora Presidenta Municipal, solicita aclarar a dicho grupo, que no es el Concejo Municipal, quien ha procedido de esa forma, sino que se trata de una Resolución Administrativa. Además que este Órgano Colegiado ha tomado diversos acuerdos con la finalidad de apoyar la realización de la Expo Pérez Zeledón 2008.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que se trata de una Resolución Administrativa, pero debe quedar claro, que se tomó esa decisión, respetando por ley un criterio legal jurídico, relacionado con la Personería Jurídica.

La regidora María Ester Madriz Picado, destaca que el criterio jurídico, proviene de un acuerdo municipal en el que se omitió la publicación de tres renglones, del reglamento que rige la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, situación que con voluntad política, pudo haber sido solucionada, mediante una Fe de Erratas.

Aclara la señora Alcaldesa, que esto no es tema de voluntad política, sino que se debe respetar el criterio jurídico, ya que por esos "tres rengloncitos", se pueden perder las credenciales e incluso ir a la cárcel, ya que lo omitido era lo que le otorgaba personería jurídica a la Junta Administradora, para la administración de recursos.

El regidor Luis Cordero Rojas, indica que en los próximos días, será publicada una importante información, en los medios de comunicación de este cantón, en una conferencia de prensa, con respecto a este tema.

Añade quedar claro en el año 2000, se aprobó el Reglamento para esta Junta, mismo que fue reformado a solicitud del Campo de Exposiciones, donde fue propuesto reformar el nombramiento de la Junta Administradora, pero el último párrafo no venía incluido en el



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

documento para llevar a cabo las reformas al Reglamento. Por lo que no es procedente, quitarles la personería que se les otorgó en el año 2000.

Externa que *"así es como está la cosa y si no es así, yo me voy de este Concejo"*.

Reitera que nunca perdieron la personería y aclara que la mayor parte del Concejo Municipal, esta de acuerdo en que se lleven a cabo las fiestas.

9. El Equipo de Asesores y tutores de informática educativa de la Zona Sur, invita al III Encuentro Regional de Tutores y Tutoras de Proyectos Especiales, que tendrá lugar en la sede de los Ministerios "Casa del Banquete", el 21 de noviembre 2007, a partir de las 9:00 a.m.

La regidora María Ester Madriz Picado, externa su anuencia en asistir como representante del Concejo a dicha actividad.

10. La señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, remite las siguientes notas:

- a) OFI-310-07-PAM, informa que en la Gaceta 203 del 23 de octubre de 2007, página 5, se publicó el proyecto de Ley Expediente 16.794, "Reforma del artículo 95 del Código de Trabajo". El mismo consiste en que la trabajadora embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto y los seis meses posteriores a él, los seis meses también se consideran como periodo mínimo de lactancia y por prescripción médica, podrá ser prorrogado para los efectos del artículo 94 bis de esta Ley.

Indica la señora Presidenta que la nota queda en la Secretaría para los interesados.

- b) OFI-337-07-PAM, en La Gaceta Nº 217 del 12 de noviembre del 2007, en la página 42, se publica las nuevas tarifas de recolección y aseo de vías, para el Cantón de Pérez Zeledón. Esta rige 30 días después de su publicación.

Al respecto se toma nota.

- c) OFI-337-07-PAM, en La Gaceta Nº 220 del 15 de noviembre del 2007, de la página 25 a la 30, salió publicado el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón". Dado que la Auditoría Interna mediante OFI-269-07-AIM, comunica que existen algunas inconsistencias, posteriormente se estará publicando y comunicando una "Fe de Erratas" informando las correcciones al mismo. Dicho reglamento lo pueden acceder de La Gaceta (formato PDF) que se ubicó en Público/Nivel Asesoría/Archivo Central/COMP_15_11_2007.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

- d) DIR-002-07-PAM, mediante la cual hace referencia a la vigencia de la CIR-007-04-UAM, del 07 de diciembre del 2004, en la que se comunicó que todas las dependencias de esta Municipalidad que emitan o reciban documentos, deben tomar las medidas que correspondan a fin de que éstos no sean rayados, en ellos no se deben hacer anotaciones, signos, dibujos, rayas en bolígrafo, en caso que se necesite hacer alguna observación, debe hacerse a lápiz. Lo anterior debido a que los

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

documentos oficiales que son producto de la gestión de las dependencias, son propiedad de la Institución Municipal, muchos tienen valor legal y algunos tienen valor científico-cultural.

Sobre la nota anterior, la señora Presidenta, hace un llamado de atención para que especialmente las Comisiones presten atención a dicha circular.

11. El Consejo de Distrito de San Pedro, remite el Informe Trimestral de Labores.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, remite copia del Informe a la Auditoría Interna.

12. Copia de OFI-264-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigido a la Secretaría del Concejo, mediante el cual indica que en atención al OFI-116-07-SSC, donde solicita la autorización de cierre para el Tomo N° 96 del Libro de Actas Municipales, indica que, como es de su conocimiento, el último folio fue utilizado en su totalidad, imposibilitando la impresión de la razón de cierre en el mismo, contraviniendo la norma 321 del Manual de Normas para la Legalización de Libros, que en su declaración interpretativa señala lo siguiente

"El cierre no necesariamente debe hacerse en el último folio del tomo, por cuanto el órgano solicitante puede decidir hacerlo páginas antes de que finalice, tomando en cuenta que las nuevas anotaciones no sufran un corte abrupto y más bien comiencen en el nuevo libro que se legalice, y además, que se debe guardar espacio suficiente para estampar el sello luego de la última anotación efectuada." El subrayado no pertenece al original.

Habiendo determinado lo anterior y siguiendo el procedimiento que al respecto establecen la norma N° 322 del citado Manual y su declaración interpretativa, deja constancia de lo observado y de las justificaciones dadas al respecto por su persona, mediante anotación previa al cierre realizada al reverso del folio N° 500, en la que constan su firma y la del funcionario de Auditoría Interna designado para esa labor.

Concluido este procedimiento, autorizamos la Razón de Cierre del Tomo N° 96 del Libro de Actas Municipales, sin omitir advertir tomar las previsiones que sean requeridas a fin de garantizar que una situación de este tipo no se repita en el futuro.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que la Secretaría, tomó nota del asunto, el cual debe prestar el debido cuidado de dicho error.

13. El Consejo de Administración y la Gerencia de Coopeagri R.L, invita a la cena Conmemorativa al 45 Aniversario, la cual se realizará el viernes 23 de noviembre 2007, a partir de las 6:00 p.m., en el Rancho Coopeagri R.L., ubicado en Peñas Blancas.

Solicita, la señora Presidenta, indicar quienes pueden asistir para que la Secretaría proceda a confirmar.

14. Copia de nota suscrita por el señor Jorge Monge Agüero, Presidente Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, dirigido a la Licda. Dirlana Vargas Obando, Coordinadora Comisión Técnica Cantonal Seguridad Ciudadana, donde indica haber recibido documentos con fecha del 21 de junio del presente año como memorándum "Asunto: Remisión de documentos" para miembros de la Comisión, enviado por su persona, del cual agradece su fineza. Indica no conocer horario ni fechas de reuniones

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

debidamente programadas, con excepción la del jueves 05 de julio año en curso, que por razones especiales no pudo asistir. Desconoce las razones de convocatoria o dificultades para convocar a la fecha por lo tanto; renunció irrevocablemente como miembro de mi representada Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal, indica que tome nota.

15. Nota 6000-3932-2007, suscrita por el señor Otto Matarrita Moscarella, Asistente Ejecutivo Subgerencia Sector Telecomunicaciones, mediante la cual indica que en atención a la TRA-1017-07-SSC, comunica que las áreas técnicas de la División de Redes y Sistemas del Sector de Telecomunicaciones, han finalizado con la elaboración de los diseños para la construcción de la red secundaria de la comunidad de Santa Eduvigis de Pérez Zeledón, la cual se realizará por medio de una empresa contratista, y se espera su adjudicación para el 15 de noviembre del presente año. Se estima su finalización, para el I Trimestre del 2008. Una vez finalizada la red secundaria, se podrán brindar servicios básicos a los clientes de la zona, ya que se tiene previsto un concentrador del tipo CNE MA equipado con 16 servidos públicos, 8 servicios básicos RDSI y 224 servicios del tipo convencional.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita remitir copia al Consejo de Distrito.

16. Nota suscrita por la Magíster María Lourdes Villa Vargas, mediante la cual informa de conformidad con el oficio ACT-079-07-APM de fecha 8 de noviembre de 2007, el pasado 15 de noviembre, suscribió el contrato "para establecer criterio con respecto a la situación de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones" fechado 13 del mes en curso, por lo que se encuentra a la espera de la respectiva orden de inicio. No obstante lo anterior, el pasado jueves 15 de noviembre, en visita realizada a la Municipalidad, amablemente fue facilitado copias fotostáticas solicitadas de los siguientes expedientes:

1. Número ADM-002-01-USM levantado por la Secretada del Concejo Municipal, Tomo I (Folios 1 a 573) y Tomo II (Follos 574 a 1150).
2. Número ADM-027-07-DAM levantado por la Alcaldía Municipal (Follos: 1 a 368),
3. Número CRI-015- 06-PST levantado por el Proceso de Servidos Técnicos (Follos: 1 a 5,56, 62 a 88, 96 a 99, 236 a 237, 241 y 284 a 288).

Remite lista de solicitud de documentos para ser ordenada la entrega a la Secretaría del Concejo, en el plazo de tres días hábiles.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que ya fue girada la orden de inicio.

Posteriormente somete a consideración de los señores Concejales, autorizar a la Secretaría Municipal, para que proceda a entregar la documentación solicitada por la Magíster María Lourdes Villa Vargas.

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaría Municipal, para que proceda a entregar la documentación solicitada por la Magíster María Lourdes Villa Vargas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

17. Orden Sanitaria DARS-UPAH-MG-1431-2007, suscrita por el Técnico Martín Gutiérrez Alemán, Saneamiento Ambiental, dirigida tanto a la Alcaldesa como al Concejo Municipal, mediante la cual indica que a fin de proteger la salud pública y habiéndose presentado denuncias por mala disposición de lixiviados dentro de los recolectores de basura, solicita en el plazo de un mes, proceder a sellar o impermeabilizar el tanque del camión recolector de basura para evitar la caída de lixiviados a la vía pública. En caso de utilizar vagonetes, estas debe de tener tanque adicional que permita recoger dichos lixiviados para que estos no lleguen a la vía pública.

La señora Presidenta Municipal, indica esperar la debida atención por parte de la Administración, asimismo remite copia de la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

18. OFI-119-07-SSC, suscrito por la Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal, mediante el cual indica que debido a que se le presenta la necesidad de realizar algunas gestiones personales, fuera del cantón, respetuosamente les solicita le autoricen una semana de vacaciones, misma que irá del lunes 26 de noviembre del 2007 al viernes 30 de noviembre, reanudando sus funciones el lunes 01 de diciembre 2007.

De conceder dicho permiso, solicita nombrar como Secretaria a.i, a la Srta. Yalile Robles Rojas, quien por trabajar en esta oficina como Secretaria Auxiliar, cuenta con el conocimiento necesario para sustituirla durante ese periodo que estará fuera.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud planteada por la Secretaria Municipal.

SE ACUERDA:

- a) Autorizar una semana de vacaciones, a la Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal, misma que irá del lunes 26 de noviembre del 2007 al viernes 30 de noviembre, reanudando sus funciones el lunes 01 de diciembre 2007. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- b) Nombrar como Secretaria a.i., a la Srta. Yalile Robles Rojas, en sustitución de la Secretaria Titular, durante la semana que estará de vacaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

19. Nota DRS-764-2007, suscrita por el Com. Francisco Ocampo Zamora, Director Fuerza Pública Región Siete, mediante la cual indica con respecto a la TRA-1013-07-SSC, sobre nota de vecinos de Barrio Los Ángeles, informa que se estarán realizando operativos policiales de seguridad ciudadana, no sólo en este sector, así como en los barrios aledaños como Los Chiles, INVU EL Clavel, Las Rosas y Rosa Iris.

La señora Presidenta Municipal, solicita remitir copia a los vecinos de Barrio Los Ángeles que presentaron la inquietud ante este Concejo.

20. Nota suscrita por la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, Secretaria Comisión Cantonal de Seguridad, mediante la cual indica que dicha Comisión nació con la finalidad de encontrar soluciones a distintas problemáticas que aquejan a nuestro Cantón. Misma que hoy día se encuentra mucho más comprometida con el tema de la seguridad ante el conocimiento de la indefensión que sufren muchas comunidades y de las necesidades básicas que se hacen inevitables para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. Es

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

así, como en la sesión n° 6 del día 15 de noviembre de 2005, en el artículo 22), inciso 1), celebrada en el Palacio Municipal, se tomó el acuerdo de dirigirnos muy respetuosamente al Concejo Municipal e instarlo para que tramite a la brevedad la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Específica Pro - Mejoras de Barrio Laboratorio, la cual va dirigida a lo Imperioso que es el llevar a cabo la corta de árboles que se ubican contiguo a la Radio Emisora 88 Estéreo y de esta forma brindar mayor seguridad a los peatones que transitan por este lugar en horas de la noche.

Indica la señora Alcaldesa, que la nota a la que hace referencia la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, no había sido conocida por el Concejo, pero por adjuntarla, la traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales.

21. Copia de nota suscrita por el señor José Manuel Delgado Mora, Jefe de la Fuerza Pública de Palmares, dirigida al Ing. Juan Carlos Fonseca, Conservación Técnica Vial de esta Municipalidad, mediante la cual indica tener problemas con unas aguas jabonosas que salen de la Delegación de Palmares, por la falta de cuneta y se produce un agua verdosa con olor desagradable, por lo que solicita solución a este problema con el aporte de alcantarillas y construcción de cunetas, según la ley 8114.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

22. Nota suscrita por grupo de bastoneras del Colegio Técnico Profesional de General Viejo y Hotelera del Sur, mediante la cual informan estar organizando un baile en el Hotel de Sur, para este viernes 23 de noviembre, donde el Hotel ha colaborado en gran medida. Por lo anterior solicitan exonerarlos del pago de Impuestos de espectáculos públicos, ya que los fondos serán para sufragar gastos del vestuario para la representación en el Festival Luces del Valle.

SE ACUERDA: Aprobar la exoneración del Impuesto permitido por la Ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

23. OFI-120-07-SSC, suscrito por la Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual indica que tomando en consideración que en el Presupuesto Ordinario 2007, para la Secretaría del Concejo Municipal, se cuenta con contenido presupuestario en el código 01.01.03.00.02.01, correspondiente a Tiempo Extraordinario, respetuosamente les solicito tomar el acuerdo con base en el monto total existente, de que se proceda a cancelar su equivalente, a la Secretaría del Concejo Municipal, por concepto de horas extra acumuladas en el presente año, por asistencia a la sesiones del Concejo Municipal.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que revisando, el presupuesto de la Secretaría, se determinó la existencia de ese dinero, el cual, aún así no cubre el total de lo que se le adeuda a la Secretaría, situación no es correcta, ya que existe una Directriz girada a esta Municipalidad que establece que las horas extra, deben ser canceladas mensualmente ha sido incumplida.

Añade que conocer problemas anteriores por este tipo de deudas que se van acumulando.

El regidor Luis Cordero Rojas, consulta si para el pago de horas extra, es necesario un reglamento y si existe el debido control sobre cuántas horas extra pueden ser canceladas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, indica que la cantidad de horas extra, no se contempla en el reglamento. Aclara que el Concejo Municipal, puede pagar horas extra a la Secretaría Municipal, pero antes debe realizar una solicitud a la Administración, donde indique cuanto se le autoriza durante cada mes.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa que el Concejo Municipal, no puede aprobar dicha solicitud en forma inmediata, por lo que se debe solicitar a la Administración realizar el trámite de pago de las horas extra, con el acuerdo de este Concejo.

Enfatiza la señora Presidenta Municipal, que además debe ajustarse al presupuesto con que se cuenta para tal efecto.

Por otra parte traslada la nota a la Administración Municipal, indicando que se ejecute el pago correspondiente, con el desglose realizado.

24. Nota suscrita por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, mediante el cual informa que hace un mes invitó a participar en la realización de 10 talleres en todas las regiones del país, para compartirles el "Modelo Óptimo de Gestión de Cobro" que se logró elaborar con el decidido apoyo de funcionarios municipales comprometidos, que aportaron con gran desprendimiento sus conocimientos y experiencias adquiridas en sus propios municipios, para generar un producto que puedan aprovechar todos los Gobiernos Locales del país, para mejorar sus ingresos y poder ejercer con solvencia sus competencias. En los talleres realizados) ha sido evidente la ausencia de las autoridades políticas (alcaldes, alcaldesas, regidores, regidoras), por lo cual les reiteran invitación, particularmente porque las medidas que se adopten para mejorar los modelos de gestión de cobro de cada municipalidad, requieren de la decisión de sus gobernantes para su puesta en marcha.

La señora Presidenta Municipal, indica que tanto la Administración como el Concejo, deben informar cuantos estarían dispuestos a participar en un taller de este tipo, para remitirlo al IFAM, quienes están dispuestos a programar una capacitación accesible a este cantón.

Asimismo traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que valore la importancia de este taller y conformar un grupo que participe con miembros del Concejo.

25. Nota suscrita por el señor Carlos Fernández Vega, mediante el cual hace referencia al OFI-1538-07-DAM, en respuesta a nota enviada el 03 de agosto 2007, relacionado con algunas bóvedas.

La señora Presidenta Municipal, señala no conocer si se trata de las bóvedas designadas por acuerdo municipal hace varios años, para regidores.

Para el debido análisis lo traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

26. Nota suscrita por la Licda. Lidieth Solís Ruíz, mediante la cual solicita la exoneración del pago de impuesto a los espectáculos públicos para la presentación de la obra "El Nica", del actor César Meléndez, a presentarse el miércoles 19 de diciembre 2007, a las 7:00 p.m., en el Complejo Municipal.

Debido a que la nota no brinda la información detallada sobre a beneficio de quien se realiza ni quien organiza, se devuelve para que cumplan con los requisitos y completen la información.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

27. Nota suscrita por grupo de musical "La Cimarrona", mediante la cual indican que el anhelo es llegar a formar una Filarmonía Municipal, para lo cual se debe llevar a cabo varias acciones previas:

1. Se debe pensar en una escuela para músicos de banda.
2. Tratar por medio de las embajadas de Panamá, Alemania u otros adquirir instrumentos nuevos, ya que los que tenemos están en muy mal estado. Además, actualmente somos diez integrantes y tenemos cinco compañeros que desean integrarse, pero no tenemos instrumentos.
3. Analizar la posibilidad de que por medio de las Embajadas de China, Corea o Japón, por mencionar algunas, se tramite un transporte para los artistas de la región.

Se considera conveniente una reunión para analizar una programación la cual engrandezca la Cultura Musical popular y folclórica. Asimismo agradecen a los que custodiaron el material musical que dejamos en 1976, cuando se desintegró la Banda, sin embargo los años han dejado huella en las partituras.

28. Copia de nota suscrita por la señora Ana Cecilia Cascante Arias, Inquilina del Local 44, "Ceci" del y otros firmantes, donde da respuesta a oficios de la Alcaldesa y hace referencia a que en Concejo Municipal en sesión 98-99, artículo 6, inciso 5, del noviembre 1999, fijó los precios públicos de los alquileres del Mercado Municipal para el quinquenio 2000-2004. Al respecto remite una serie de aspectos y al final externan que verían con gran satisfacción y agrado que el Concejo Municipal, por medio de la Presidenta, participe de las alternativas entre la Administración y los Inquilinos en procura de soluciones comunes para llegar a arreglos concretos, respecto de los diferendos.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa que la fijación de los quinquenios, fue aprobada por los Tribunales y el monto de los alquileres es un proceso sumario que se ventila en otros tribunales, por lo tanto la resolución es clara a favor de esta Municipalidad.

Añade que la Ley 7027, establece que dos miembros del Concejo Municipal, reúnen a dos miembros nombrados por la Asociación del Inquilinos, procedimiento que se llevó a cabo y reitera, fue dictaminado por los Tribunales a favor de la Municipalidad. Asimismo manifiesta que el acuerdo del Concejo Municipal, fue tomado en firme.

Por lo anterior solicita copia del documento.

La señora Presidenta Municipal, comenta que la nota indica que la Presidencia participe en las reuniones, pero dependiendo de la hora en que se lleven a cabo, le resulta difícil acoger la solicitud, por lo que podría asistir otro miembro del Concejo.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta que el Concejo Municipal, no debe pronunciarse sobre el documento, ya que al respecto fue aprobado un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que dio por finalizado el asunto y no acepto otro acuerdo con los inquilinos, por lo que falta la resolución del Tribunal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

La señora Presidenta Municipal, aclara que el documento fue dirigido a la señora Alcaldesa, por lo que le solicita, explicar el procedimiento que deben seguir.

Sobre el particular la señora Alcaldesa Municipal, informa que el documento lo enviará a análisis de la Dirección Jurídica.

Por otra parte, externa aprovechar los medios de comunicación para agradecer a los inquilinos del Mercado Municipal que han procedido a realizar el pago correspondiente. Asimismo indica que de no cancelar al próximo viernes, se presentará en los Tribunales, un desahucio administrativo.

El regidor Luis Cordero Rojas, destaca que el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó a la señora Alcaldesa Municipal, brindarles la oportunidad de arreglos de pago a los Inquilinos del Mercado.

ARTICULO 4. Participación señores Síndicos.

1. El síndico Juan Durán Cubillo, manifiesta que al Consejo de Distrito de Daniel Flores, se le ha hecho difícil reunirse, por lo que el informe de labores señala se de marzo-agosto. En el mismo, menciona que se le está brindado soporte en la medida de lo posible, a Asociaciones de Desarrollo y algunos Comités para gestionar sus proyectos, para mejorar sus condiciones de caminos y de infraestructura.

Por otra parte, comenta haber realizado una modificación de los dos millones, que le correspondían al Distrito de Daniel Flores, esto debido a que la Contraloría General de La República, objetó el hecho que fueron destinados a la Asociación de Jóvenes Salvando Jóvenes, por lo que dicho monto se distribuyó en un millón de colones para la Asociación de Desarrollo de Barrio Los Ángeles y el otro millón para la Escuela de Daniel Flores.

Como otro punto, informa haber recibido en la sesión del Consejo de Distrito, a la Asociación de Desarrollo de Daniel Flores, quienes, solicitaron informarse acerca del acuerdo municipal de 1988, el cual establece que la Junta Administradora del Campo de Exposiciones debe asignar un 5% de las ganancias obtenidas en la Feria EXPO Pérez Zeledón, porcentaje que según indica, nunca se ha hecho efectivo.

La señora Presidenta Municipal, Comisiona al Concejo de Distrito para que realice las averiguaciones correspondientes. Asimismo le solicita que la Asociación de Desarrollo que administra el parque de Palmares se presente el día de mañana a la Administración Municipal, para elaborar la lista de materiales, porque el plazo para la compra es hasta el 10 de diciembre 2007.

2. El síndico del Distrito de Cajón, Guillermo Vargas Soto, informa que las actividades realizadas durante los Juegos Distritales, fueron coordinadas en conjunto con la Junta y el Patronato de la Escuela El Carmen y gracias al apoyo tanto del señor Juan Durán Cubillo, Director del Centro Educativo antes mencionado y demás personas que brindaron su colaboración, se logró una ganancia de \$1.100.000.00, los cuales serán para el desarrollo de un importante proyecto.

Como otro punto, externa preocupación por las presiones que según indica, los vecinos de la comunidad, ejercen a la Asociación de Desarrollo, ésta al Concejo de Distrito y finalmente como síndicos presionan a la señora Alcaldesa, por el mal estado en que se encuentran los

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

caminos. Añade en algunos casos son arreglados por maquinaria municipal y posteriormente pasan los camiones cargados de café y la vuelven a destruir.

Por lo anterior solicita al Concejo Municipal y la señora Alcaldesa, buscar una solución con Coopeagri R.L., ya que sus camiones son los que destruyen los caminos y se trata de una empresa que maneja considerable cantidad de capital y no aporta a las comunidades ni a la Municipalidad.

El regidor Edgar Corrales Retana, manifiesta la conveniencia de tomar el acuerdo de solicitarle a los beneficios la colaboración en ese sentido, manifestado además la inquietud presentados por los cafetaleros del cantón.

La señora Presidenta Municipal, señala que en coordinación con la Administración Municipal, debe ser elaborada una propuesta, ya que muchos de los camiones son contratistas, por lo que sugiere que los síndicos interesados trabajen en una posible propuesta para el próximo año.

La regidora Maritza Rojas Ureña, sugiere solicitar al Consejo Administrativo y al Gerente de Coopeagri R.L., asistir a una reunión con este Concejo Municipal y de esa forma exponerles las inquietudes antes planteadas.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que al final, quienes recogen las cosechas son las empresas que procesan el café y la Municipalidad no cuenta con el presupuesto necesario para el arreglo de caminos en las zonas cañeras y cafetaleras, motivo por el cual resulta necesario solicitarles la colaboración en ese sentido.

La señora Presidenta Municipal, sugiere nombrar una Comisión que trabaje en la elaboración de una propuesta, la cual queda integrada como sigue:

- ✓ Edgar Corrales Retana.
- ✓ Guillermo Vargas Soto.
- ✓ Luis Cordero Rojas.
- ✓ Urias Varela Sánchez.
- ✓ Maritza Rojas Ureña.
- ✓ Representante de la Administración Municipal.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Presidenta Municipal, remite OFI-1756-07-DAM, mediante el cual indica que debido a la constante rotación de personal a la cual está expuesta esta Institución, solicita señalar a la mayor brevedad fecha para juramentación de notificadores, mismos que debido, ya sea a un cambio de puesto o bien al ingreso reciente a la carrera municipal, no cuentan con este requisito legal, indispensable para poder notificar conforme a derecho. Añade que será esta Administración Municipal la que convoque a los interesados, en la fecha y hora que destinen.

La señora Presidenta Municipal, le indica que podrán ser juramentados en la próxima sesión.

2. La señora Alcaldesa Municipal, remite mediante OFI-1748-07-DAM, donde indica que a efectos de que sea resuelto el Recurso de Apelación en Subsidio presentada por el señor Francisco García Mora en contra de la orden Municipal número ORD-001-07-DAM, que le



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

ordena el desalojo de una propiedad, adjunto le remito expediente señalado en la línea de asunto, dentro del cual se encuentra tanto el recurso presentado como la resolución de la revocatoria realizada y notificada por este Despacho.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. La señora Alcaldesa, Rosibel Ramos Madrigal, traslada OFI-1743-07-DAM, el cual es en atención a documento N° TRA-1123-07-SSC, que es dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde indica que el señor Ronny Navarro Quirós, solicita se tenga por aprobado el traspaso del local número 14 ubicado en la Terminal de Buses del Mercado Municipal, por no haberse resuelto la gestión presentada en el año 1998 y reiterada el 21 de febrero de 2002, invocando el silencio positivo. Aunado a lo primero, según indican en el documento citado, en razón de que la gestión no fue formulada ante el Concejo Municipal de conformidad con el procedimiento reglamentario establecido al efecto, pero se hace referencia a solicitud presentada en años anteriores, es por ello que solicitan se les emita criterio respecto a la procedencia de dicha gestión.

Por lo anterior adjunta copia del OFI-040-07-PST, a través del cual, el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, se refiere al tema en mención, además remite expediente N° SOL-05-00-USM, denominado Local 14 del Mercado Municipal 1999-2002.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento para análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4. La señora Alcaldesa, remite OFI-1751-07-DAM, en atención a la TRA-1165-07-SSC, suscrito por la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita criterio indicando si existe diferencia en la solución legal y la aplicación del Plan Regulador, para la actividad de Bar y Restaurante y la actividad de Salón de Baile, lo anterior a efectos de poder resolver recurso extraordinario de Revisión contra el certificado de Uso de Suelo no conforme CRT-1238-07-SPU, el cual deniega el Uso de suelo para Salón de Baile, planteado por Olí Ltda. Adjunta remito copia de documento OFI-039-07-PST, a través del cual, el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, se refiere al tema en mención.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5. La señora Alcaldesa, mediante OFI-1751-07-DAM, remite para información y trámites correspondientes, copia del documento denominado "Plan Regulador de Inversión, Emergencias Presentadas en el Cantón de Pérez Zeledón", mismo que fuera remitido a la Comisión Nacional de Emergencias.

Dicha nota es trasladada por la señora Presidenta, a la Comisión de Gobierno y Administración.

6. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada solicitud presentada por el señor Mauricio Bonilla Bonilla, arrendataria local No. 53, solicitando traspaso, de los derechos de dicho local al señor Mario Bonilla Bonilla. Adjunta criterio técnico de esta dependencia según lo establece el reglamento de Funcionamiento y Operación del Mercado Municipal y la Terminal de buses, y el expediente administrativo con 88 folios, correspondiente al local No. 66 del Mercado Municipal.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

7. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-1730-07-DAM, dirigida al señor, Gilberth Navarrete Martínez, Presidente Junta Administradora Campo de Exposiciones Municipal, procede a darle lectura y solicita sea consignado en el acta literalmente:

"San Isidro de El General
Jueves 15 de noviembre de 2007
OFI-1730-07-DAM

Señor
Gilberth Navarrete Martínez
Presidente
Junta Administradora
Campo de Exposiciones de Pérez Zeledón
S.M.

Asunto: Imposibilidad Jurídica de realización de la Feria EXPO PZ 2008 por parte de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Estimados Señores:

A través de la presente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Siendo que:

- a) En sesión ordinaria N° 062-07, artículo 5, inciso 2 celebrada por el Concejo Municipal el día 03 de julio de 2007 aprobó por unanimidad un informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este alto órgano institucional sobre asunto planteado por la JACE en el que solicitan criterio técnico jurídico al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, con el fin de dilucidar de manera certera la naturaleza jurídica de la Junta Administradora del campo ferial y de otros órganos municipales similares.
- b) El dictamen solicitado fue rendido por parte del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos a través del documento N° OPJ-008-07-PST fechado el día 07 de agosto de 2007 y firmado por su coordinador señor Juan José Mora Cordero, el cual se dirige, como es usual a través de los medios establecidos en esta corporación municipal, a mi persona en condición de Alcaldesa Municipal para que lo pusiera en conocimiento de los interesados en el contenido del mismo y del propio Concejo Municipal.
- c) Visto, analizado y discutido el dictamen de asesoría antes mencionado el Despacho del Alcalde procedió el pasado 17 de agosto de 2007 a emitir el oficio N° OFI-1186-07-DAM dirigido a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones en el cual hizo saber su preocupación por los hallazgos encontrados en el documento en mención.
ESTE DOCUMENTO A LA FECHA DE HOY NO HA MERECIDO NINGÚN TIPO DE IMPUGNACIÓN Y SE ENCUENTRA ABSOLUTAMENTE VIGENTE.
- d) Realizado lo anterior, el Concejo Municipal a través de acuerdo dictado en sesión N° 070-07, artículo 7, inciso 1 del 28 de agosto de 2007 avaló informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos del alto órgano municipal a través del cual establecen que una vez analizado el criterio emitido por el Proceso Asesor de esta Municipal (N° OPJ-008-07-PST) solicitan aclaración a este mismo Proceso

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

Asesor sobre asunto planteado a su conocimiento por la JACE en el sentido de aclarar el dictamen rendido por ese Proceso Asesor bajo el número OPJ-008-07-PST en su página 94 el cual estableció que la mencionada Junta perdió el sustento normativo que se le había otorgado para contar con personería jurídica instrumental cuando por decisión del Concejo Municipal (063-03, artículo 8, inciso 16 del 15 de julio de 2003) se reformó el artículo 5º del Reglamento que dio origen a esta Junta y se eliminó del texto citado el párrafo que establecía esta condición.

- e) La aclaración solicitada por el Concejo Municipal fue tramitada por el Proceso Asesor Municipal a través de documento N° OPJ-012-PST de fecha 03 de setiembre de 2007 dirigido a la Alcaldesa Municipal.
- f) El Concejo Municipal sesionó ordinariamente el día 11 de setiembre de 2007 y producto de la discusión y deliberación acerca del caso concreto resolvió a través de acuerdo de la sesión N° 072-07, artículo 9, inciso 4 avalar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos de ese alto órgano municipal a fin de que vistos los dos dictámenes emitidos por el Proceso Asesor Municipal se recomendara contratar un especialista en Derecho Administrativo a fin de solicitar una opinión jurídica externa tanto acerca de la naturaleza jurídica actual de la Junta como acerca de la manera de resolver el conflicto y el procedimiento a seguir para dotar a dicho "ente" (sic) de personería jurídica. (Ver folio 179 del expediente).
- g) Que este Despacho Municipal a mi cargo conoció del procedimiento administrativo respectivo y siguiendo las recomendaciones de la Asesoría de esta Municipalidad resolvió los asuntos planteados a su conocimiento y dispuso lo pertinente en relación con la situación jurídica de la JACE, del Campo Ferial y de los activos puestos a su disposición y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Procedimientos Internos de esta Municipalidad y los numerales 1, 13 y 17 del Código Municipal dictó la resolución N° RES-037-07-DAM de las 8:00 horas del 13 de setiembre de 2007. y que se pronunció en lo que interesa lo siguiente:
- h) Si bien es cierto la JACE inconforme con lo resuelto por la Administración formuló recurso de revocatoria con apelación en subsidio mediante memorial presentado ante la Alcaldía Municipal de fecha 20 de setiembre de 2007, el Despacho bajo mi encargo lo resolvió a través de resolución administrativa N° RES-038-07 DAM de las 9:00 horas del 24 de setiembre de 2007 argumentando uno a uno los motivos del rechazo del mismo y en referencia a la solicitud de suspender los efectos de la resolución impugnada dispuso rechazarla en razón de que se consideraba que la resolución impugnada tenía suficientemente fundado en argumentos altamente considerados y evaluados por este Despacho que, de no actuarse como allí se indica, se estaría causando una lesión muchísimo más severa a los intereses públicos que son prevaletentes en este caso concreto. **POR LO TANTO A LA FECHA DE HOY PARA LOS EFECTOS DE ESTE DESPACHO LA RESOLUCIÓN N° RES-037-07-DAM ES PERFECTAMENTE EJECUTABLE Y NO ESTÁ SUSPENDIDA EN NINGUNO DE SUS EFECTOS POR LO QUE LO ALLI ORDENADO DEBE SER ACATADO POR LA JACE DE MANERA INMEDIATA.**
- i) De la misma manera, concomitante a toda esta situación, el Concejo Municipal dispuso en acuerdo de la sesión N° 075-07, artículo 3, inciso 1.b, del 02 de octubre de 2007 dar un voto de apoyo a la JACE y solicitar a la Administración Municipal que proceda a coordinar de manera inmediata lo necesario con dicha Junta y que les brinde el respaldo y los recursos necesarios con la finalidad de que se pueda realizar

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

la Feria EXPO PZ 2008. Ante esta situación, la Alcaldía Municipal procedió a formular veto del acuerdo antes dicho a partir de argumentos de derecho y de oportunidad que fueron expuestos en memorial presentado al Concejo Municipal a través de su secretaría el día 08 de octubre de 2007. **EL EFECTO INMEDIATO QUE SE LOGRÓ CON ESTA DECISIÓN DE IMPUGNAR EL NEFASTO ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL FUE EL DE LOGRAR LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO HASTA TANTO EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO RESUELVA EN DEFINITIVA ESTA IMPUGNACIÓN.**

- j) En sesión 078-07, artículo 4, inciso 1 del 23 de octubre de 2007 el Concejo Municipal (ante petición vehemente que realizara la suscrita en mi condición de Alcaldesa Municipal en el seno de esta sesión para que resolviera de una vez por todas el Recurso de Apelación que se había formulado contra la RES-037-07-DAM por parte de la JACE) acordó dictar la medida de suspender como primera providencia, sin entrar a conocer ni resolver el tema de fondo, de la resolución dictada por este despacho bajo el N° RES-037-07-DAM que fue analizada en párrafos anteriores y a través del cual este despacho administrativo había dictado las medidas correctivas inmediatas que debían ejercerse en materia de control ante la inexistencia de la personería jurídica por parte de la JACE y de su incapacidad jurídica de actuar. Vista la intención y la vocación que persigue este acuerdo de la sesión 078-07, artículo 4, inciso 1 del 23 de octubre de 2007 en que el Concejo se negó a resolver el recurso de apelación formulado por la JACE contra RES-037-07-DAM por el fondo y tan sólo dictó la suspensión de los efectos de esa misma resolución, este despacho promovió de nuevo VETO contra este acuerdo municipal el cual fue presentado bajo los argumentos de derecho y de oportunidad ante la Secretaría del Concejo Municipal el pasado 24 de octubre de los corrientes. Este veto fue conocido y resuelto por el Concejo denegándolo como ha sido usual para este órgano desde ahora, aunque con la mera interposición del mismo se dejarían suspendidos los efectos del acuerdo vetado y por lo tanto: **LA RESOLUCIÓN RES-037-07-DAM SE MANTIENE ABSOLUTAMENTE VIGENTE Y COMO TAL DEBE SER CUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DEFINEN LAS NORMAS DE NUESTRO BLOQUE DE LEGALIDAD QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:**

Así las cosas:

Considerando lo dispuesto en el artículo 146 párrafo 1° de la LGAP cuando dice que:

Artículo 146.-

1. La Administración tendrá potestad de ejecutar por sí, sin recurrir a los Tribunales, los actos administrativos eficaces, válidos o anulables, aún contra la voluntad o resistencia del obligado, sujeta a la responsabilidad que pudiera resultar..."

Unido lo anterior al Principio General del Derecho Administrativo que establece la Ejecutoriedad de los Actos Administrativos dictados por la Administración Pública, en este caso municipal, al tenor del artículo 140 de la LGAP cuando dice:

"Artículo 140.- El acto administrativo producirá sus efectos después de comunicado al administrado, excepto si le concede únicamente derechos, en cuyo caso lo producirá desde que se adopta."

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

Se tiene entonces que:

Estando vigentes tanto el oficio N° OFI-1186-07-DAM y la resolución administrativa N° RES-037-07-DAM ambos emanados de este Despacho Municipal es menester hacer ver a la Junta bajo su dirección que:

1. La JACE ni ninguno de sus miembros está autorizado de manera alguna para la administración de fondos públicos como hasta la fecha lo vienen haciendo y por lo tanto deben hacer efectivas las medidas de control interno que fueron dictadas por esta Administración en los documentos antes referidos los cuales ejecutamos en este acto.
2. No puede la JACE de manera alguna organizar, administrar, dirigir o realizar algún tipo de actividad tendiente a la realización de la EXPO PZ 2008 o cualquiera otra similar con esta magnitud dentro del Campo Ferial Municipal.
3. Tampoco está autorizada la JACE a negociar con ningún ente, sea éste privado o público, a fin de procurar la organización de esta actividad referida como la EXPO PZ 2008.

Cualquier desobediencia manifiesta a las órdenes giradas en los documentos mencionados hará incurrir a los miembros de la JACE en los posibles delitos desobediencia a la autoridad, así como en los de peculado o de retención indebida de fondos públicos, si continua su reticencia a entregar los activos municipales que tienen bajo su custodia o bien si se separan directa o indirectamente de las recomendaciones y medidas de control interno establecidas en los documentos antes referidos y que han sido dictados por esta Administración.

No dudaré en trasladar las denuncias correspondientes ante los tribunales de justicia y el Ministerio Público a fin de que se sienten las responsabilidades del caso y con el propósito de dar adecuado tratamiento al interés público aquí lesionado.

Cualquier medida alternativa que promueva la realización de la EXPO PZ 2008 distinta a la que persigue que la organización sea realizada por parte de la JACE o bien al uso de fondos públicos municipales será evaluada en términos de su viabilidad jurídica y conveniencia por este Despacho si y sólo si previamente la JACE ha satisfecho los lineamientos ordenados por esta Administración Municipal".

Posteriormente se presentan las siguientes intervenciones:

Tiene el uso de la palabra el regidor David Adolfo Araya Amador, intervención que a solicitud de la señora Presidenta, se consiga en forma literal:

"No quiero ahondar en el tema del Campo de Exposiciones, creo que eso ya está muy esgrimido, lo que si me sorprende es que sintiéndose tantas veces ofendido este Concejo, por las palabras del señor Juan José Mora Cordero, todavía insistan en tratarnos de nefastos, los acuerdos que tomamos. Yo creo que es nefasto que un departamento de esta Municipalidad se exprese así, no sé si el señor Juan José, no sabe las direcciones jerárquicas que tiene esta Municipalidad, no sé si es que se le olvidó que este Concejo esta por encima de ese departamento, no sé si ahorita el cree que lo que él dice es santa palabra, pero esto es un órgano democrático, colegiado y las decisiones que tome, se hacen con el mayor intento de justicia y apego a la Ley.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 082-07

20 de noviembre de 2007

Realmente lesiona que un funcionario municipal se refiera así a sus superiores, lesiona que esté escrito en un documento o una resolución administrativa. Entonces sería como decirle al señor Juan José, que por favor intente moderar el vocabulario, creo que la Comisión de Jurídicos no es de mucho agrado ver lo que él dice, será por algo, y nosotros como Concejo, debemos hacer algo, ya hemos sido bastante golpeados por palabras de este señor, como para tener que seguir soportando cosas así".

Seguidamente se consigna igualmente a solicitud de la señora Presidenta, la participación del regidor Eladio Sancho Blanco:

"El documento redactado en una forma, con el hígado me parece, no es la primera vez que Juan José nos trata con un irrespeto total, no es la primera vez que Juan José nos tilda de tiranos y ahora cuando nos dice que un nefasto acuerdo de este Concejo Municipal, aquí no es como la novela "destilando amor", lo que está destilando es rencor y una serie de situaciones que no merecemos, esta bien que hay una discusión fuerte de parte de la Administración y del Concejo con los que estamos involucrados con la situación de la Junta. Yo creo que el documento, redactado en términos, yo sé que no es Rosibel la que lo redactó, sino es Juan José exactamente el que redacta, pero no es la primera vez que nos endilga palabras de tanta jerarquía, no un tema jurídico como es, sino que pareciera, no quiero mejor decir la palabra, para no ofender a los compañeros ni al escrito, yo creo que nosotros tenemos que ubicarnos tal vez, yo creo que esa palabra tan de repudio de rencor contra este Concejo, diciéndonos que es un nefasto acuerdo, me parece que no es el vocabulario de un compañero de nosotros, de la Municipalidad y yo creo que Juan José, es una persona muy educada, preparada y que debe tener un extenso vocabulario jurídico para plasmarlo en un tipo de documento y no rebajarse a una situación de ese tipo de palabras, que a mí particularmente me molesta profundamente que se haya expresado en esa forma, yo creo que no es la primera vez, ya son varias oportunidades que nuestro amigo, funcionario y compañero de trabajo se expresa así, no pareciera que fuera un funcionario de nosotros cercano, como que es un pleito constante con él, pareciera que eso es lo que quiere Juan José en algún momento y nosotros lo que hemos hecho es lo mejor para el Concejo, lo mejor para la toma de decisiones, que se ha llegado aquí en varios momentos. Nosotros con la Administración, con nuestros funcionarios que son excelentes, lo único que buscamos es el desarrollo del cantón que marcha a pasos agigantados, lástima que cosas como esta nos quite tanto tiempo. Creo también el año entrante va a estar ese pleito o esas discusiones de la Junta Administrativa porque hay que esperar a ver que va a decir la Asesora Legal, yo creo que el documento debe enviársele a ella para que se parte de su archivo. Me duele muchísimo la expresión de Juan José con esas palabras tan groseras.

La señora Presidenta Municipal, solicita consignar en el acta tanto lo externado por el regidor David Adolfo Araya Amador como las del regidor Eladio Sancho Blanco.

La regidora Maritza Rojas Ureña, señala la importancia de tomar el acuerdo de solicitar a la Administración girar directrices al Lic. Juan José Mora, para que única y exclusivamente se refiera en términos jurídicos y que el vocabulario sea acorde con nuestra idiosincrasia, forma de ser y nuestro pensamiento de un régimen de democracia y de paz.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que el Concejo Municipal, no está molesto por esa palabra, sino también por muchas más que han utilizado en los documentos. Destaca que el documento lo firma la señora Alcaldesa, por lo tanto de no estar este Concejo de acuerdo en la manera irrespetuosa de expresarse, sugiere darle un voto de censura. Añade existir además de eso, la arrogancia a nivel de esta Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, las solicitudes de acuerdo planteadas anteriormente:

SE ACUERDA:

- a) Solicitar al Lic. Juan José Mora Cordero, que por favor intente moderar el vocabulario con el que se refiere a este Concejo Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.
- b) Solicitar a la Administración girar directrices al Lic. Juan José Mora, para que única y exclusivamente se refiera a este Concejo Municipal en términos jurídicos y que el vocabulario sea acorde con nuestra idiosincrasia, forma de ser y nuestro pensamiento de un régimen de democracia y de paz. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.
- c) Dar un voto de censura a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, por la forma irrespetuosa de expresarse del Concejo Municipal. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo de las regidoras Deidalia Monge Padilla y Dora Chaves Vega.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, aclara con respecto a los comentarios realizados, que el documento está firmado por la Alcaldesa Municipal, por lo tanto es su responsabilidad y mantiene la palabra, porque fue un acuerdo fatal para la Administración Pública.

- 8. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-616-07-APM, remite el Informe de compras autorizadas por la Alcaldía Municipal, en el mes de octubre del 2007, cuyo monto no sobrepasa el límite asignado por el Concejo Municipal donde indica, "Facultar al alcalde Municipal para que autorice los egresos de la Municipalidad hasta por un monto igual al que establece la Ley de Contratación Administrativa, como límite para la Contratación Directa para esta institución, según el monto de su presupuesto autorizado para la contratación de bienes y servicios que publica en el Diario Oficial La Gaceta...", según publicación emitida en la Gaceta N°43, del martes 2 de marzo del 2004.

Informe de compras realizadas mediante: acuerdo de pago, contratos por servicios de limpieza y vigilancia, materiales comprados para el Matadero Municipal, materiales para el Proyecto Actualización Catastro con crédito del IFAM, materiales para el Programa de Ambiente, materiales para el Proyecto Conectividad, Aportes en especie, compras de repuestos y materiales del convenio KFW-MPZ y MOPT-MPZ y compras efectuadas con recursos de la Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria".

La señora Presidenta Municipal, solicita consignar en el acta dicho informe:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

OCTUBRE 2007

(Compras por acuerdo de pago, servicios de limpieza y vigilancia, Matadero Municipal, Proyecto Actualización Catastro. (Crédito IFAM), Ambiente, Proyecto conectividad, Aportes en especie, convenios KFW-MPZ, MOPT-MPZ y Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
11272	03/11/2007	CAPRIS S.A.	159,880.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Taller mpl
11273	03/11/2007	IMPORTADORA AD NAT S.A.	510,692.54	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11275	03/11/2007	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	140,020.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial.
11279	03/11/2007	GUZMAN ARTAVIA SOLEDAD	90,000.00	Ambiente
11280	03/11/2007	COPEMADEREROS R.L.	28,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Alcantarillas Las Brisas, Daniel Flores
11282	05/10/2007	CAPRIS S.A.	1,678,907.00	2007LA-000015-APM. Acuerdo pago, sierra neumática Matadero Mpl
11283	05/10/2007	ALGRASA S.A.	3,920,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Emergencias cantonales, Residencial El Valle, Villa Ligia
11287	10/11/2007	SANTA BARBARA TECHNOLOGY S.A	122,697.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial.
11288	10/11/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	329,765.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial.
11289	10/11/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	39,282.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial.
11290	11/11/2007	INALCA DE CENTROAMERICA S.A.	10,034,220.00	2007LA-000015-APM. Acuerdo pago, Peladora de cerdos Matadero Mpl
11291	11/11/2007	INALCA DE CENTROAMERICA S.A.	2,179,589.00	2007LA-000015-APM. Acuerdo pago, Insensibilizador de cerdos Matadero Mpl
11294	11/11/2007	ALGRASA S.A.	2,940,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Distrito Platanares
11295	11/11/2007	ALGRASA S.A.	2,734,200.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Distrito Platanares
11304	11/11/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	160,950.00	Matadero Municipal



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

11305	11/11/2007	INALCA DE CENTROAMERICA S.A.	263,409.00	Matadero Municipal
11306	11/11/2007	TALLER ELECTRICO INDUSTRIAL BOGANTES S.A.	98,500.00	Matadero Municipal
11307	11/11/2007	BARRANTES ASTUA SERGIO	30,000.00	Matadero Municipal
11309	11/11/2007	PRAXAIR COSTA RICA S.A.	85,366.70	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Taller mpt
11310	11/11/2007	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	44,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11311	11/11/2007	BALDI MESEN MEYLIN	467,950.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparaciones maquinaria
11312	11/11/2007	PURDY MOTOR S.A.	16,693.14	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Repuestos vehiculo
11313	11/11/2007	PURDY MOTOR S.A.	47,881.94	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial. Repuestos vehiculo
11317	11/11/2007	COOPEAGRI R.L.	1,179,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11318	11/11/2007	SOLÍS FALLAS NORBERTO	1,155,420.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11319	11/11/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1,155,420.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11320	11/11/2007	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	1,155,420.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11321	11/11/2007	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	1,155,420.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Combustible maquinaria
11327	16/11/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,192,341.10	2006LN-000004-APM. Ac.Pago.Serv.Seguridad
11328	16/11/2007	COMPANÍA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	366,789.49	2006LN-000005-APM. Ac.Pago.Serv.Limpieza
11329	16/11/2007	CONDUKTIVA S.A	24,058,614.51	2007LA-000014-APM. AC.Pago. Luminarias Parque Central San Isidro
11330	16/11/2007	CONDUKTIVA S.A	680,104.18	2007LA-000014-APM. AC.Pago. Luminarias Parque Central San Isidro
11331	16/11/2007	ALGRASA S.A.	2,940,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Atención a emergencias cantonales. Las Esperanzas, San Isidro
11332	16/11/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	89,106,471.00	2007LA-000011-APM. AC.Pago. Compra de Camión recolector nuevo



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

11333	17/11/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	337,047.00	Proyecto Catastro, préstamo IFAM
11334	17/11/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	4,163.00	Proyecto Catastro, préstamo IFAM
11339	17/11/2007	ALGRASA S.A.	1,911,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, Las Esperanzas, distrito San Isidro
11340	17/11/2007	ALGRASA S.A.	1,911,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, Las Esperanzas, distrito San Isidro
11341	17/11/2007	TECADI INTERNACIONAL S.A.	536,315.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial, Taller
11342	18/11/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	841,232.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Alcantarillas programa KFW-MPZ
11343	18/11/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	841,232.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Alcantarillas programa KFW-MPZ
11344	18/11/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	841,232.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sietemas de Drenajes.Alcantarillas programa KFW-MPZ
11345	18/11/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	841,232.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Alcantarillas programa KFW-MPZ
11346	18/11/2007	FERRETERIA PALMARES S.A.	841,232.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Alcantarillas programa KFW-MPZ
11350	18/11/2007	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	45,720.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial, Taller
11351	18/11/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	12,955.50	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial
11352	18/11/2007	CAVERNARIO S.A.	1,195,600.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, repuestos maquinaria mpi
11353	18/11/2007	SUR MACK PARTES S.A.	60,227.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, repuestos maquinaria mpi

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

11354	18/11/2007	SUR MACK PARTES S.A.	140,577.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, repuestos maquinaria y Unidad Técnica. Taller
11355	18/11/2007	SUR MACK PARTES S.A.	94,339.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, repuestos maquinaria mpl
11356	18/11/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	553,671.65	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, repuestos maquinaria mpl
11357	18/11/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	210,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial
11358	18/11/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A. #13	24,000.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unid.Técn.Conserv.Vial
11359	18/11/2007	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	34,870.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unid.Técn.Conserv.Vial
11360	18/11/2007	CAPRIS S.A.	135,960.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Unid.Técn.Conserv.Vial. Taller
11362	19/11/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	1,332,604.00	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Fabricación de alcantarillas
11365	22/11/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	32,375.00	Matadero Municipal
11366	22/11/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	75,580.00	Matadero Municipal
11367	22/11/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	48,399.10	Matadero Municipal
11368	22/11/2007	PRAXAIR COSTA RICA S.A.	88,580.20	Matadero Municipal
11369	22/11/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	22,806.22	Matadero Municipal
11370	22/11/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	70,000.00	Matadero Municipal
11371	22/11/2007	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A	69,900.00	Compra fotoceldas, proyecto Construcción Parque Central San Isidro
11372	22/11/2007	MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A	85,000.00	Ambiente
11376	23/11/2007	INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S.A.	4,890,200.00	Proyecto Centro Integral Atención Tributaria (CIAT)
11377	23/11/2007	ELIZONDO ARGUELLO JOSE ALFREDO (TALLER TREMPEP)	679,608.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Convenio MOPT-MPZ
11381	24/11/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	62,675.30	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11382	24/11/2007	INVERSIONES TRES KA, S.A	6,850.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica. Taller
11383	24/11/2007	PRAXAIR COSTA RICA S.A.	88,580.20	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica. Taller

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

11384	24/11/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	7,538.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11385	24/11/2007	SOLANO ACUÑA MARVIN (AUTOMUFLAS)	26,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11386	24/11/2007	COMERCIALIZADORA HERMAYNA S.A.	207,760.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuestos maquinaria
11387	24/11/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	56,055.99	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica.
11388	24/11/2007	SANTA BARBARA TECHNOLOGY S.A	72,040.50	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica.
11389	24/11/2007	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A. #68	79,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica.
11390	24/11/2007	ALGRASA S.A.	1,470,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Atención emergencias cantonales, Las Esperanzas, San Isidro
11391	25/11/2007	ROJAS QUESADA LEONARDO	75,000.00	Ambiente
11392	25/11/2007	EL COLONO SUR E.C.S. SOCIEDAD ANONIMA	31,150.00	Matadero Municipal
11397	25/11/2007	SUPER SERVICIO S.A	152,944.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica. Llantas vehículo
11398	26/11/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	169,544.79	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11399	26/11/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	1,991,904.14	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11401	26/11/2007	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	32,600.00	Proyecto Catastro, préstamo IFAM
11402	26/11/2007	IMPORTADORA AD NAT S.A.	154,875.60	Matadero Municipal
11404	26/11/2007	SIBAJA CHAVES GABRIEL	62,500.00	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11405	29/11/2007	IESA ELECTROSUR S.A.	1,195,726.70	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11406	29/11/2007	IESA ELECTROSUR S.A.	864,591.00	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11407	29/11/2007	IESA ELECTROSUR S.A.	663,822.10	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11408	29/11/2007	IESA ELECTROSUR S.A.	1,080,053.73	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11409	29/11/2007	IESA ELECTROSUR S.A.	210,815.90	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11410	29/11/2007	IESA ELECTROSUR S.A.	20,528.88	2007LA-000016-APM. Ac.Pag. Matadero Municipal
11411	29/11/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	2,224,079.88	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Láminas punta diamante para el puente Chontales, Barú



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

11412	29/11/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	966,990.60	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Láminas punta diamante, puente San Juan de Dios,Valle El Guabo, Barú
11413	29/11/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	773,592.48	Ley 8114, Simp.Efic.Trib. Rehabilitación Sistemas de Drenajes.Láminas punta diamante, puente San Juan de Dios,Valle El Guabo, Barú
11414	30/11/2007	BYUSA S.A.	2,058,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. San Ramón Sur-Matazanos, Páramo
11415	30/11/2007	ALGRASA S.A.	686,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Palmares, Lagunas, Santa Cecilia, Calles urbanas San Isidro, Ciudadela Blanco
11416	30/11/2007	ALGRASA S.A.	881,020.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Atención emergencias cantonales, Distrito San Pedro
11417	30/11/2007	ALGRASA S.A.	881,020.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Atención emergencias cantonales, Distrito San Pedro
11418	30/11/2007	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	1,444,275.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, combustible maquinaria
11419	30/11/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1,444,275.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, combustible maquinaria
11420	30/11/2007	COOPEAGRI R.L.	1,473,750.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, combustible maquinaria
11421	30/11/2007	SOLÍS FALLAS NORBERTO	1,444,275.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado, combustible maquinaria
11422	30/11/2007	CENTRO INTERNACIONAL DESARROLLO INDIVIDUO S.A.	41,500.00	Matadero Municipal
11423	30/11/2007	CENTRO INTERNACIONAL DESARROLLO INDIVIDUO S.A.	97,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica de Conservación Vial
11425	31/11/07	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,192,570.60	2006LN-000004-APM. Ac.Pago.Serv.Seguridad
11426	31/11/07	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	366,789.49	2006LN-000005-APM. Ac.Pago.Serv.Limpieza
11428	31/11/07	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	140,255.00	Aportes en especie. Comedor escolar Escuela Peñas Blancas

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

11429	31/11/07	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	66,250.00	Aportes en especie. Comedor escolar Escuela Peñas Blancas
11430	31/11/07	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	19,312.00	Aportes en especie. Salón comunal barrio Los Angeles, Daniel Flores
11431	31/11/07	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	245,245.00	Aportes en especie. Salón Multiuso Santa Rosa de Río Nuevo
11432	31/11/07	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	895,965.00	Aportes en especie. Salón comunal barrio Los Angeles, Daniel Flores
11443	31/11/07	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	120,000.00	Proyecto Catastro, préstamo IFAM
TOTAL			¢195,320,183.15	

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

OCTUBRE 2007

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
11268	02/10/2007	VALENCIANO NÚÑEZ ANA LÍA	41,254.02
11269	02/10/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	46,850.00
11270	02/10/2007		9,350.00
11271	02/10/2007	QUESADA PRADO ADRIANA	245,000.00
11274	03/11/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	201,800.00
11276	03/11/2007	CENTRO INTERN.P'EL DESARR.DEL INDIVIDUO S.A.	48,500.00
11277	03/11/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	150,000.00
11278	03/11/2007	PICADO ALPIZAR RIGOBERTO	95,000.00
11281	03/11/2007	INVERSIONES COMERCIALES VARMOL DEL GRAL S.A.	184,875.00
11285	09/11/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	48,610.00
11286	09/11/2007	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	1,960,000.00
11292	11/11/2007	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	19,300.00
11293	11/11/2007	CHAVERRI ARAYA DENIS	88,500.00
11296	11/11/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	19,000.00
11297	11/11/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A. #13	39,822.14
11298	11/11/2007	COOPEAGRI R.L.	65,106.16
11299	11/11/2007	COOPEAGRI R.L.	65,106.16
11300	11/11/2007	COOPEAGRI R.L.	65,106.16
11302	11/11/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	30,000.00
11303	11/11/2007	MATA ROGERS WILLIAM	272,342.00
11308	11/11/2007	COOPEAGRI R.L.	500,000.00
11315	11/11/2007	SANTA BARBARA TECHNOLOGY S.A	59,280.00
11316	11/11/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	54,065.00

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

11322	12/11/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	42,890.00
11323	12/11/2007	GMG ELECTRICA COSTA RICA S.A.	41,700.00
11326	12/11/2007	A.P.I.L.A.C	70,000.00
11335	17/11/2007	CERVANTES GAMBOA JOSÉ ALBERTO (CEGASA)	64,712.28
11336	17/11/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	57,555.00
11337	17/11/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	59,745.00
11338	17/11/2007	MORA VALVERDE MARIO	66,000.00
11349	18/11/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	3,075.00
11361	18/11/2007	ARAYA HERNANDEZ JORGE HUMBERTO	77,000.00
11363	19/11/2007	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	227,115.00
11364	19/11/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	9,400.00
11373	22/11/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	15,423.43
11374	22/11/2007	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	1,274,000.00
11375	22/11/2007	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	1,176,000.00
11379	23/11/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	22,000.00
11380	24/11/2007	PICADO ALPIZAR RIGOBERTO	100,000.00
11393	25/11/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	94,640.00
11394	25/11/2007	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	54,620.00
11395	25/11/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	19,910.00
11396	25/11/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	95,595.00
11400	26/11/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.(13)	128,320.00
11403	26/11/2007	ELECTRO IMAGEN DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL S.A.	92,000.00
11424	31/11/07	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	479,570.00
11427	31/11/07	MORA VALVERDE MARIO	390,040.00
11434	31/11/07	COOPEAGRI R.L. (FERRETERIA Y MATERIALES)	12,094.00
11435	31/11/07	COOPEAGRI R.L. (FERRETERIA Y MATERIALES)	19,559.00
11436	31/11/07	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A	23,185.85
11437	31/11/07	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	28,228.00
11438	31/11/07	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	41,152.00
11439	31/11/07	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	103,320.00
11440	31/11/07	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	244,488.30
11441	31/11/07	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	49,830.88
11442	31/11/07	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	37,856.00
11444	31/11/07	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	23,263.43
11445	31/11/07	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	14,664.24
11446	31/11/07	INVERSIONES RAMONGO S.A	9,775.00
TOTAL			¢9,577,594.05

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

9. La señora Presidenta Municipal, indica que siguen las goteras en el Salón de Sesiones. Asimismo solicita el cambio de la tabla que sostiene el parlante ubicado en la parte de atrás.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, informa que se le hicieron algunos arreglos pero, realmente lo que requiere es cambiar el sector del techo.

10. La regidora Dora Chaves Vega, externa los siguientes puntos:

- a) Solicita información con respecto a la solicitud realizada por el Ministerio de Salud en la sesión de atención a vecinos, sobre el edificio municipal, ubicado diagonal al Estadio Municipal, ya que la Comisión de Licitaciones, vio el cartel para la compra de materiales para ese local.

Al respecto la señora Alcaldesa indica que dicho edificio será acondicionado con oficinas para trasladar algunas instancias municipales para dicho lugar. Asimismo informa que en los próximos días se reunirá con la persona que se presentó a la sesión de vecinos.

- b) Solicita información sobre la ampliación de los puentes del Río San Isidro y Río El Jilguero, ya que la señora Ministra de Obras Públicas y Transportes, había indicado que se realizaría pronto, por lo que señala la importancia de tomar el acuerdo para pedir información al respecto.

La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita agregar al acuerdo lo relacionado con el inicio de la construcción de los puentes peatonales.

SE ACUERDA: Solicitar a la Licda. Karla González Carvajal, Ministra Obras Públicas y Transportes, se sirva informar a este Concejo Municipal, la etapa en que se encuentran las gestiones para la ampliación de los puentes del Río San Isidro y Río El Jilguero. Asimismo comunique la fecha en que se dará la construcción de los puentes peatonales. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. El regidor Eladio Sancho Blanco, retoma lo relacionado con las manifestaciones sobre la forma de referirse a este Concejo, señalando que la señora Alcaldesa indicó ser la responsable de esa redacción, por lo que manifiesta que las palabras que antes indicó, le sean trasladadas a la señora Alcaldesa.

ARTICULO 6. Informe de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, solicita nombrar una Comisión que se encargue de buscar la persona que sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal, a partir del mes de febrero del 2008. Además resulta necesario buscar los recursos necesarios para reconocerle económicamente por lo menos medio tiempo y negociar el otro medio tiempo con la funcionaria.

El regidor David Adolfo Araya Amador, comenta si la Secretaria o el Secretario Municipal, puede ser el profesional que nombrarán como Coordinador el próximo año para la Secretaría del Concejo.

La señora Presidenta Municipal, aclara que el Código Municipal, establece el nombramiento de una Secretaria o Secretario Municipal y jurídicamente no existe el respaldo profesional para la carrera Secretarial.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

Dadas algunas inquietudes, se toma el siguiente acuerdo:

- a) SE ACUERDA: Solicitar al IFAM, aclaración con respecto a si se puede ver la oficina de Secretaría del Concejo, como una Secretaría, o se limita únicamente a la Secretaría del Concejo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos
- b) SE ACUERDA: Conformar la Comisión que se encargue de buscar la persona que sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal, a partir del mes de febrero del 2008. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Dicha Comisión queda integrada como sigue:

- ✓ Deldalia Monge Padilla.
- ✓ Luis Cordero Rojas.
- ✓ Eladio Sancho Blanco.
- ✓ Deyanira Chaves Fonseca.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2007LA-000021-APM, "Contratación de hasta 330 horas máquina tractor para uso en las labores de compactación y acomodo de basura del Vertedero de Basura Municipal".

La Comisión recomienda al Concejo la aprobación de dicho cartel".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel por parte del Concejo Municipal de la Licitación Abreviada 2007LA000022-APM, "Compra de materiales de construcción para remodelación del Edificio Municipal, ubicado diagonal al Estadio".

Esta Comisión recomienda al Concejo, aprobar el presente cartel".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación Abreviada 2007LA-000019-APM, "Contratación de maquinaria para realizar tratamiento superficial de 833 metros en las Calles Urbanas de Morazán, San Isidro de El General.

Esta Comisión recomienda al Concejo aprobar el presente cartel".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación por parte del Concejo Municipal de la Licitación Abreviada 2007LA-000020-APM, "Contratación de Maquinaria para realizar tratamiento superficial de 596 metros en las Calles Urbanas de Tierra Prometida, San Isidro de El General. Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar dicho cartel".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación interna presupuestaria PM-012-07-2007-SCT Y PMP-013-07-2007-SCT, presentada por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, homologar las modificaciones presentadas, se adjuntan los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación 17-2007, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Administración, de conformidad con los documentos adjuntos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicha modificación:





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

Municipalidad de Pérez Zeledón					Modificación Presupuestaria #17-2007				
aprobada por el Concejo Municipal en la sesión.					ordinaria N°		celebrada el		
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES									
CÓDIGO PRESUPUESTARIO					NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	O	S	P.C.SG.					
II			25		Medio Ambiente	9,175,038.13	800,000.00		8,375,038.13
III	02	01			Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114	68,240,609.35	4,753,000.00		63,487,609.35
II	02	02			Mejoramiento superficie de rueda, tratamiento superficial, en los distritos del Cantón, L.8114.	56,267,284.00	5,200,000.00		51,067,284.00
II	02	07			Mantenimiento rutinario bacheo en asfalto, L.8114.	15,749,170.56	2,000,000.00		13,749,170.56
I			1		Administración General	126,349,000.31	251,033.30		126,097,967.01
I			3		Administración de Inversiones Propias	22,664,906.67		920,000.00	23,584,906.67
I			4		Registro de deudas, fondos y transferencias	30,871,712.15		20,409.00	30,892,121.15
II			9		Educativos, Culturales y Deportivos	22,563,037.86		110,624.30	22,673,662.15
II	02	03			Mejoramiento superficie de rueda, Bacheo mecanizado, en los distritos del Cantón, L.8114.	16,633,258.23		10,863,000.00	27,496,258.23
III	02	05			Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114	368,294.40		1,100,000.00	1,468,294.40
						368,882,311.65	13,004,033.30	13,004,033.30	368,882,311.65
CÓDIGO PRESUPUESTARIO									
P	PR	O	S	P.C.SG.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
I			6.02.01		Becas a funcionarios	650,000.00	350,000.00		300,000.00
II			2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	3,808,452.89	462,769.87		3,345,683.02
II			2.03.01		Materiales y productos metálicos	8,091,895.82	463,498.28		7,628,397.54
II			2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	6,859,381.09	1,329,992.67		5,529,388.42
II			2.03.03		Madera y sus derivados	887,531.60	77,473.00		790,058.60
II			2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,271,306.09	37,255.80		3,234,050.29
II			8.02.03		Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	800,952.88	800,000.00		952.88
III			0.01.03		Servicios especiales	4,865,029.80	3,500,000.00		1,365,029.80
III			0.01.05		Suplencias	1,651,294.15	500,000.00		1,151,294.15
III			0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,183,881.36	2,000,000.00		2,183,881.36
III			1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35,043,689.20	5,200,000.00		29,843,689.20
III			2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	54,075,493.18	2,000,000.00		52,075,493.18
III			2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	54,075,493.18	2,347,000.00		51,728,493.18





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

P	PR	O	S	P. C. S.C.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUOVO SALDO DISPONIBLE
I				2.03.01	Materiales y productos metálicos	588,178.09		98,966.70	687,142.79
I				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6,902,358.16		300,000.00	7,202,358.16
I				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6,902,358.16		320,000.00	7,222,358.16
I				5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,681,019.27		300,000.00	2,981,019.27
I				6.05.02	Reintegros o devoluciones	-		20,409.00	20,409.00
II				0.01.03	Servicios especiales	259,174.70		86,660.00	345,834.70
II				0.03.03	Decimotercer mes	21,171,358.77		7,237.10	21,178,595.87
II				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4,410,828.13		8,036.40	4,418,864.53
II				0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	238,423.85		434.40	238,858.25
II				0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,265,019.07		4,126.80	2,269,145.87
II				0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	715,303.29		1,303.20	716,606.49
II				0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,430,444.87		2,606.40	1,433,051.27
II				2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,808,452.89		413,969.62	4,222,422.51
II				2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,091,885.82		1,100,000.00	9,191,885.82
II				2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,658,381.09		836,000.00	7,494,381.09
II				2.03.06	Materiales y productos de plástico	843,094.99		12,000.00	855,094.99
III				1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	394,671.80		550,000.00	944,671.80
III				1.05.02	Viáticos dentro del país	4,900.00		80,000.00	84,900.00
III				1.07.01	Actividades de capacitación	84,665.00		150,000.00	234,665.00
III				2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,949,490.08		13,200,000.00	18,149,490.08
III				2.01.99	Otros productos químicos	115,768.60		50,000.00	165,768.60
III				2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,324,116.80		1,100,000.00	9,424,116.80
III				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	384,013.80		60,000.00	444,013.80
III				5.01.05	Equipo y programas de cómputo	114,081.20		17,000.00	131,081.20
III				5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	335,421.20		340,000.00	675,421.20
						259,676,538.96	19,057,989.62	19,057,989.62	259,676,538.96





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

En el programa I en servicios generales, se rebajan \$350 mil de becas a funcionarios y en el programa II, en Protección Medio Ambiente, se rebajan \$800 mil de los intereses del crédito IFAM para la construcción del centro de acopio, con el fin de reforzar:

- En el programa I, en el Concejo \$320 mil para la compra del podium, en informática \$300 mil para la compra de memoria para el servidor principal, en Hacienda \$98,966,70 para la compra de perfiles metálicos para la bodega de materiales municipal, \$20.409.00 para el reintegro de cobro indebido.
- En el programa II en Educativos culturales y deportivos \$86,880.00 en servicios especiales para ampliar en doce días la contratación de un administrativo 1-A, más las cargas sociales correspondientes.

En el programa II en aportes en especie para proyectos comunales, se rebajan \$2,360,989,62 de los sobrantes de diversos proyectos, con el fin de aplicarlos a:

- En el mismo servicio para la compra de materiales de construcción, \$1,159,989,62 para la ADI de San Gerardo de Rivas para mejoras en el salón comunal de San Gerardo y \$1,201,000.00 a la Junta de Educación Escuela Pedro Pérez Zeledón para mejoras infraestructura del centro educativo, para dar accesibilidad a personas con discapacidad.

En el programa III en Bacheo mecanizado L.8114, se rebajan \$2,347,000.00 de materiales y productos minerales y asfálticos, con el fin de aplicarlos a:

- En el programa III en la Unidad Técnica L.8114 \$780 mil en servicios para el pago de impresión y encuadernación, viáticos y actividades de capacitación; en materiales \$50 mil en otros productos químicos; en bienes duraderos \$417 mil para la compra de minigrabadora periodística, cámara digital. En sistemas de drenaje L.8114 \$1,1 millón para materiales y productos metálicos. Según acuerdo de la JVC de sesión ordinaria 010-07 del 02 de noviembre del 2007.

En el programa III en la Unidad Técnica, se rebajan \$3,5 millones de servicios especiales, \$500 mil de suplencias, \$2 millones de restricción al ejercicio liberal de la profesión, en mantenimiento superficie de rueda \$5,2 millones de alquiler de maquinaria, en mantenimiento rutinario bacheo mecanizado \$2 millones de materiales y productos minerales y asfálticos, con el fin de aplicarlos a:

- En el programa III en Bacheo mecanizado L.8114 \$13,2 millones en combustibles y lubricantes.

Alcaldesa Municipal	Gestión Presupuestaria	Secretaría
Presidente	Tesrero	
C. Despacho, Com. Hacienda, Secretaría, Auditoría, Tesorería, archivo.		

Según la información aportada por las oficinas que solicitaron los movimientos presupuestarios descritos, ninguno conlleva modificación al plan anual operativo.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Dictamen: Tal y como estaba previsto PRODUS ha hecho entrega a la Comisión Plan Regulador el documento del primer Diagnostico del Plan Regulador cantonal, con el objetivo de que en un mes se le realicen los ajustes y observaciones correspondientes, para que una vez hechas al documentos sea entregado oficialmente para que sean incluidas en el Plan definitivo.

Dado que dicho Plan Regulador es muy teórico y especializado en diferentes áreas, se hace necesario que el Concejo autorice a la comisión Plan Regulador a que se amplíe con la participación de todos los actores que tienen que ver con el desarrollo del cantón, como los Directores Regionales y otros representantes relevantes para que revisen cada uno en su especialidad y le realice las observaciones correspondientes, de forma tal que sea un Plan Regulador estratégico para el desarrollo del Cantón conducidos por el Gobierno local en los próximos años.

No omito manifestar la importancia de que ésta acción sea aprobada por los regidores de manera oportuna, para que el tiempo de que se dispone permita una revisión minuciosa y completa del documento, ya que de éste depende de que el Plan regulador realmente permita construir el cantón que todos queremos".

El regidor Luis Cordero Rojas, indica en reunión realizada se tomaron determinaciones para compartir el conocimiento con la Sociedad Civil, quines darán algunas iniciativas.

El regidor Luis Mendieta Escudero, señala que se pretende es dar participación a personeros técnicos en la materia de cada sección que viene dentro del diagnóstico realizada a este cantón, con la finalidad de obtener información veraz y acertada para minimizar los errores y sacar un documento optimo en ese sentido.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala haber acordado en la reunión, enviar a cada Director Regional, involucrarse en el estudio.

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Plan Regulador. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Dictamen: Hablándose conocido el documento OFI-1619-07-DAM, que es nota enviada por la Alcaldía Municipal, donde solicita tomar el acuerdo a firmar convenio con la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Las Brisas de Daniel Flores, para la administración de un terreno municipal. En virtud de lo anterior esta Comisión dictamina autorizar a la señora Alcaldesa a que firme el Convenio de Uso Precario con la Asociación Desarrollo Integral de Barrio Las Brisas de Daniel Flores, finca inscrita bajo el Folio Real, matrícula numero 501710-000 con numero de plano SJ-0274153-1995".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consiga el convenio mencionado en dicho dictamen:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

CONVENIO DE USO EN PRECARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL
UBICADO EN EL BARRIO LAS BRISAS DE PÉREZ ZELEDÓN
CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
DE LAS BRISAS Y LA MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN

Entre nosotros, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero del año dos mil siete, cuyo período legal está comprendido entre el cinco de febrero de dos mil siete y el seis de febrero de dos mil once, la cual fue publicada en La Gaceta número 2 del 03 de enero del año 2007. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día cinco de febrero de dos mil siete, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la Institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número 6), inciso 9) de la sesión número 082-07 de fecha 20 de noviembre de 2007, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará **MUNICIPALIDAD** y el señor **LUIS ENRIQUE BRENES NAVARRO**, mayor, casado, con cédula de identidad número uno - seiscientos noventa y uno - ochocientos ochenta y cuatro, vecino de San Isidro del General, Pérez Zeledón, Barrio Las Brisas.

En su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Las Brisas de Daniel Flores de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-002-414825, inscrita bajo el Tomo

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

46, Folio 69, Asiento 13698 de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y que en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará la **LA ASOCIACION**, De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación y Uso en Precario de Inmueble Municipal, a saber el Estadio de Fútbol Municipal y que se registrá por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO.- Del fin del Convenio: El presente convenio lleva como finalidad principal la utilización de un bien municipal para la elaboración y desarrollo de proyectos de interés público y beneficio general de la comunidad de las Brisas de este cantón. Proyectos que son apoyados por la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) y que buscan un progreso significativo en las comunidades donde se organizan y propensan la realización de actividades benéficas para la masa en común; de la misma manera la Municipalidad local contribuye con la autorización a dicha Asociación de Desarrollo para la utilización en precario de una de las propiedades que se ubican en dicha comunidad y así puedan lograr y cumplir objetivos propuestos por la misma población comunal y que para tal efecto se han organizado.

SEGUNDO: Del Inmueble del que trata este Convenio.- Que la Municipalidad es propietaria pública y exclusiva de la propiedad que se ubica en el Distrito de Daniel Flores de Pérez Zeledón, y que se describe de la siguiente manera: Terreno para construir inscrito bajo matrícula folio real 501710-000, linderos: Norte: Álvaro Cascante Mora, Sur: Manuel Sánchez Zamora, Este: Manuel Sánchez Zamora, Oeste: Camino Público Mide: novecientos cuarenta y un metros con cuatro decímetros cuadrados proporción medida.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

TERCERO: Del préstamo de uso o comodato.- El uso de la propiedad antes descrita, es para que mediante la administración de la misma por parte de la Asociación de Desarrollo de la comunidad se proceda al desarrollo de la construcción de una casa tipo salón, para utilizarlo en actividades con adultos mayores. No se puede dejar de lado que la construcción de estos inmuebles deberá de apegarse a las disposiciones legales que para estos efectos se exige, tales como que no podrá exceder del porcentaje legal para la construcción del mismo (artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana). Este lote será otorgados a la **ASOCIACION** en calidad de precario, lo que significa que por el uso del mismo la **ASOCIACION** no adquiere ningún derecho subjetivo y que cualquier mejora estructural o construcción que se considere definitiva e irremovable, una vez finalizado el convenio pasarán a ser propiedad de la municipalidad de este cantón. No obstante lo anterior, si el convenio se renovara, se deberá estudiar las posibilidades y nuevas opciones y condiciones bajo las cuales se renovaría.

TERCERO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es por tiempo limitado de **VEINTICINCO AÑOS** y una vez transcurrido dicho tiempo deberá ser revalorado y definir nuevas condiciones en el mismo, por lo que empieza a regir este plazo desde que el mismo adquiere eficacia con el visto bueno interno correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica de la institución (ver resolución de la Contraloría General de la República número R-CO-029-2007 del 18 de julio del 2007). Sin embargo, de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. De todos modos, en caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial de tres meses para que la misma se ejecute. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento,

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

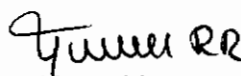
descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte los inmuebles o el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo. Será el Despacho del Alcalde el que deberá vigilar y controlar que el destino del inmueble acá prestado sea el descrito en este convenio y no otro

CUARTO.- Del destino del inmueble.- La **ASOCIACION** se obliga a destinar el uso del inmueble dado en préstamo gratuito, únicamente para el desarrollo del proyectos descrito anteriormente los cuales obligatoriamente deberán de cumplir con todos los requisitos legales y vistos buenos exigidos por la Institución municipal, así como de cualquier otra institución que tenga que ver con el control de la actividad a desarrollar. En caso de que el destino del inmueble municipal deba ser variado o modificado por parte de la Asociación de Desarrollo, esta modificación o variación deberá de contar previo con autorización de la Institución municipal.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio. Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada al otorgamiento del visto bueno interno por parte del Sub-Proceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
- b) De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, así como la respectiva jurisprudencia administrativa y constitucional así como el ordenamiento jurídico que regula la materia, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la fundación, de tal manera que cualquier mejora que en él se realice,

Nota: se anula el presente folio debido a que el mismo no fue utilizado, por problemas de tracción durante el proceso de impresión.


Yalile Robles Rojas
Secretaria Municipal a.i.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

formará parte del inmueble y será propiedad absoluta de la Administración Municipal, en virtud del derecho en precario que se constituye en este caso.

SEXTO.- Entrega y Supervisión de las áreas utilizadas.- La **ASOCIACION** se compromete a velar porque las propiedades dadas en préstamo en precario sean utilizadas para los fines por los cuales se elabora el presente Instrumento, en caso de que se deba realizar algún tipo de trabajo adicional en la instalación de los mismos deberá comunicarlo a la **MUNICIPALIDAD** quien otorgará la autorización o la denegará según sea el caso, de la modificación y los costos de la misma correrán por parte de la **ASOCIACION**.

La **MUNICIPALIDAD** deberá velar en conjunto con la **ASOCIACION** de que la propiedad se mantenga en buen estado, para lo cual funcionarios de la **MUNICIPALIDAD** podrán realizar inspecciones periódicas para tal fin y en caso de observar alguna situación contraria a lo pactado en el presente convenio deberán de informarlo inmediatamente a la Administración Municipal con el fin de tomar las medidas correspondientes. Si bien es cierto en el presente convenio existirá una relación de coordinación entre funcionarios de la **ASOCIACION** y la **MUNICIPALIDAD** será únicamente de supervisión y seguimiento, por lo que con esta relación y este convenio no se genera ningún vínculo ni obligación de carácter laboral ni de subordinación jerárquica entre ambas partes, ni de ninguna de estas con los empleados de la otra. No obstante lo anterior será la **MUNICIPALIDAD** de velar por el cumplimiento del presente convenio y verificar que se cumpla lo aquí pactado sujeto a las disposiciones de las demás cláusulas.

SÉTIMO.- Responsabilidad de la Municipalidad por Bienes Muebles e Inmuebles.-

La Municipalidad no se hace responsable por robos, pérdidas o daños, totales o parciales ocurridos sobre los locales instalados dentro de la propiedad durante el término en que esté vigente este convenio. La responsabilidad en esta materia será exclusivamente de la



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

ASOCIACION y por lo tanto deberá asumir los gastos correspondientes en cuanto a este extremo.

OCTAVO: Del Proyecto y el aporte de la ASOCIACION: El presente convenio se elabora con el fin de desarrollar por parte de la **ASOCIACION** el proyecto descrito en el punto **TERCERO** de este Convenio. Por lo anterior, la **ASOCIACION** se compromete a instalar, mantener y desarrollar con su propio presupuesto y bajo las condiciones de calidad y rendimiento expuestas en su propuesta inicial y que se encuentra dentro del expediente administrativo, el proyecto antes indicado.

NOVENO.-Del Proyecto y el aporte de la MUNICIPALIDAD: La **MUNICIPALIDAD** se compromete a otorgar autorización expresa a la **ASOCIACION** para que utilice la propiedad descrita anteriormente en calidad de uso en precario para el desarrollo del proyecto indicado.

DECIMO: Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho del Alcalde **N° CON-014-07-DAM**.

UNDECIMO.- Acuerdo del Concejo Municipal.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal.

DUODECIMO: Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 082-07, artículo 6), inciso 9), celebrada el 20 de noviembre del año 2007.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro de El General a las quince horas del día veinte del mes de noviembre del año dos mil siete.

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
MPZ

Luis Enrique Brenes Navarro
Presidente Asociación de Desarrollo
Integral del Barrio Las Brisas de Daniel Flores

10. La señora Presidenta Municipal, informa que la próxima semana se llevará a cabo el homenaje a los niños de la Escuela Las Lagunas.
11. La señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales, tomar el acuerdo de solicitar a la Administración buscar los recursos necesarios (ser presentado en la modificación de la próxima semana), para cubrir el salario de la persona que sustituirá el próximo año a la Secretaria Municipal, esto en un periodo de preparación, a partir del 01 de diciembre de 2007.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración buscar los recursos necesarios (ser presentado en la modificación de la próxima semana), para cubrir el salario de la persona que sustituirá el próximo año a la Secretaria Municipal, esto en un periodo de preparación, a partir del 01 de diciembre de 2007. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12. El regidor Luis Cordero Rojas, a modo de reflexión, procede a dar lectura a un documento de Karol Wojtyła.
13. El regidor Edgar Corrales Retana, solicita retomar lo acordado en una de las sesiones anteriores para reunirse con el Director Regional de la Fuerza Pública, para hacerle mención de los problemas que aquejan este cantón.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que se pondrán de acuerdo para realizar la visita.

Por otra parte invita a los señores síndicos a una reunión que se llevará el próximo martes con la señora Alcaldesa a las 3:00 p.m.

La regidora Deldalia Monge Padilla, indica que el Director Regional esta dispuesto a atenderlos.

14. La regidora Maritza Rojas Ureña, procede a presentar el siguiente recurso de reconsideración.

"RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, PRESENTADO POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, EN APEGO A LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

"Esto con base en el acta que se aprobó, 081-07, artículo 3), inciso 28), sobre OFI-252-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, donde indica que luego de escuchar la grabación correspondiente al martes 30 de octubre 2007, determinó que el Concejo no tomó ningún acuerdo con respecto al OFI-248-07-AIM, en el cual se indica que a la junta la "rodean una serie de circunstancias que en algún momento podrían calificar como separadas del marco jurídico". Solicita prestar atención a los puntos señalados en el presente documento.

Añade haberse reunido con la señora Auditora porque la señora Auditora indicó que con respecto al OFI-248-07-AIM, el Concejo, no tomó ningún acuerdo.

Por lo anterior señala que la moción va referida al OFI-252-07-AIM, que indica:

Punto 3: *"De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de no incurrir en responsabilidad administrativa y civil, si corresponde de acuerdo con lo señalado en el párrafo segundo artículo 39 de la Ley General de Control Interno, siendo que todas las acciones que realiza la Junta Administradora del Campo de Exposiciones podrían ser recurridas en cualquier momento, la Junta deberá abstenerse de actuar de forma unilateral realizando actos como órgano colegiado que implique directa o indirectamente el manejo de fondos públicos.*

Se refiere al punto 1, donde el Concejo había aprobado en la sesión ordinaria del 02 de octubre que la Junta Administradora del Campo de Exposiciones actuara en el marco de coordinación estrictamente con la Administración.

Punto 4: *"Para lograr el normal desempeño de las acciones ordinarias, la Junta deberá coordinar con la Administración Municipal, quien deberá prestarle toda la colaboración de acuerdo con lo que la normativa legal y técnica vigente, le permita".*

Añade que la moción va en el sentido de indicar a los miembros del Campo de Exposiciones lo que se ha manifestado aquí, pero por escrito, no que estamos a favor o en contra, sino que debe de abstenerse de hacer cualquier acción, hasta tanto no salga el criterio legal de la Asesora externa.

La señora Presidenta Municipal, indica que la nota fue remitida al expediente. Asimismo señala que en lo personal no votará dicha moción, porque estará en la espera del dictamen de la Asesora Externa y su votación será a partir de lo que esta asesora resuelva.

La regidora Deldalia Monge Padilla, señala la importancia de acatar las recomendaciones de la Auditoría Interna.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa haber actuado correctamente, ya que el OFI-248-07-AIM, señala entre comillas, que a la "rodean una serie de circunstancias que en algún momento podrían calificar como separadas del marco jurídico", pero en el otro informe nos dice que ellos no emiten criterio hasta tanto en los Tribunales no se resuelva el asunto, entonces con la venia de todos, la señora Presidenta, la trasladó al expediente.

La regidora Maritza Rojas Ureña, reitera el punto cuatro: *"Para lograr el normal desempeño de las acciones ordinarias, la Junta deberá coordinar con la Administración Municipal, quien deberá prestarle toda la colaboración de acuerdo con lo que la normativa legal y técnica vigente, le permita".*



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 082-07
20 de noviembre de 2007

Anteriormente se refiere que en el acuerdo de este Concejo se indica a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones actuar en el marco de coordinación estrictamente con la Administración.

Añade que personalmente cree conveniente presentar la moción de reconsideración, porque no se ha tomado ningún acuerdo con respecto a lo que la Auditoría esta pidiendo.

El regidor Alexis Quirós Jiménez, consulta si la moción es recomendación a la Junta para mientras se resuelve jurídicamente.

La regidora Maritza Rojas Ureña, aclara que la nota dice que la Junta debe respetar el acuerdo tomado por este Concejo, donde se le indica que cualquier acción que haga, la haga en coordinación con la Administración.

Añade ser muy personal la duda y su responsabilidad, motivo por el cual ha realizado consultas en la Auditoría Interna y solicita acoger las recomendaciones a la Junta para accione al mismo acuerdo de este Concejo, para que actúe en coordinación con la Administración.

El regidor David Adolfo Araya Amador, señala que el acuerdo que señala la señora regidora, esta vetado, por lo que no se debe tomar un acuerdo sobre otro que esta vetado.

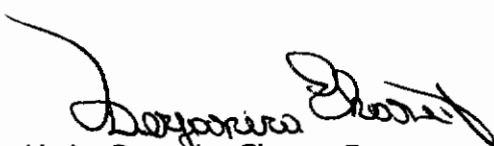
El regidor Edgar Corrales Retana, reitera que su opinión es que se debe esperar el pronunciamiento de la Asesora externa y destaca haber propuesto en sesiones anteriores, que la Junta se debe abstener de tomar acciones y decisiones hasta que se resuelva el asunto.

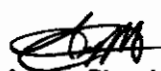
La señora Alcaldesa Municipal, indica estar claro, que la Junta debe respetar las resoluciones de esta Administración, ya que de lo contrario tendrán serias consecuencias.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que se debe seguir apoyando la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, por lo tanto no es momento de echarse para atrás.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, procede a someter a votación el recurso de reconsideración presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña y se imprueba por cuanto fue votada únicamente por la regidora Maritza Rojas Ureña, Deidalia Monge Padilla, Dora Chaves Vega y Edgar Corrales Retana.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON DOS MINUTOS.


Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

